

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DE
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al Magistrado Presidente del
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

- 1.- Hemos examinado el estado de situación patrimonial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2003, y los estados de ingresos, gastos e inversiones, y de variaciones en el patrimonio, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.
- 2.- Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
- 3.- Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Tribunal está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, las cuales, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2003, el remanente de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.
- 5.- Los estados financieros del ejercicio 2002, se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otro contador público, quién emitió su dictamen con fecha 8 de mayo de 2003, y expresó sobre los mismos una opinión sin salvedades.

GONZÁLEZ, CANTO Y CÍA., S. C.



C.P.C. y M.A. Horacio Ramírez Hernández
Socio Responsable de la Auditoría

México, D.F. a 20 de mayo de 2004.